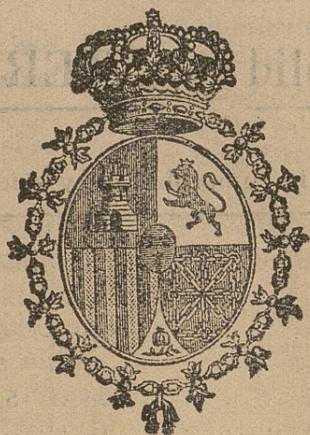


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta* del 17 de Julio de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.878

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. señor General Gobernador Militar de esta provincia me comunica lo siguiente:

«Excmo. señor: En el mes de Febrero último remití a todos los Ayuntamientos de la provincia los impresos necesarios para la formación de los censos militares de vehículos de tracción animal y mecánica, y les interesaba me les devolvieran requisitados antes del 1.º del mes actual, según previene el artículo 8.º de la Real orden del Ministerio de la Guerra número 163, de 14 de Noviembre de 1927, inserta en la *Gaceta* número 334 del mismo año.

Como hasta la fecha no he recibido los censos que al dorso se indican, correspondientes a los municipios que también se expresan, y este Gobierno debe formalizar los estados generales en el presente mes, me honro en ponerlo en conocimiento de V. E., rogándole ordene se cumplimente con urgencia el mencionado servicio».

Lo que se hace público en este periódico oficial, con objeto de

que llegue a conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de los pueblos que en la relación se indican y cumplan dicho servicio con la mayor urgencia.

Valladolid, 17 de Julio de 1928.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

RELACIÓN QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	Censos que faltan	
	TRACCIÓN animal	TRACCIÓN mecánica
Aguilar de Campos.	1	1
Aldea de San Miguel.	1	1
Amusquillo.	1	1
Arroyo.	1	1
Ataquines.	1	»
Berrueces.	1	1
Boecillo.	1	1
Bolaños de Campos.	1	1
Brahojos.	1	1
Bustillo de Chaves.	1	1
Campaspero.	1	1
Campillo (El).	1	1
Camporredondo.	1	1
Canalejas de Peñafiel.	1	1
Canillas de Esgueva.	1	1
Casasola de Arión.	1	1
Castrejón.	1	1
Castromonte.	1	1
Castronuevo de Esgueva.	1	1
Ceinos de Campos.	1	1
Cervillejo de la Cruz.	1	1
Cistérniga.	1	1
Cubillas de Santa Marta.	1	1
Curiel.	1	1
Encinas de Esgueva.	1	1
Esguevillas.	1	1
Fompedraza.	1	1
Fuente el Sol.	1	1

AYUNTAMIENTOS	Censos que faltan	
	TRACCIÓN animal	TRACCIÓN mecánica
Gallegos de Hornija.	1	1
Geria.	1	1
Hornillos.	1	»
Iscar.	1	1
Lomoviejo.	1	1
Mayorga.	1	1
Medina de Rioseco.	1	1
Megeces.	1	1
Melgar de arriba.	1	1
Monasterio de Vega.	1	»
Montemayor de Píllilla.	1	1
Mucientes.	1	»
Nava del Rey.	1	1
Fuente Olmedo.	1	»
Olivares de Duero.	1	1
Olmedo.	1	1
Olmos de Esgueva.	1	1
Pedraja de Portillo (La).	1	»
Peñafiel.	1	1
Piñel de abajo.	1	1
Pozal de Gallinas.	1	1
Pozaldez.	1	»
Rábano.	1	1
Rodilana.	1	1
Rubí de Bracamonte.	1	1
Rueda.	1	1
San Miguel del Arroyo.	1	1
San Miguel del Pino.	1	1
San Pablo de la Moraleja.	1	1
San Pelayo.	1	1
Salvador de Zapardiel.	1	1
Santa Eufemia del Arroyo.	1	1
Santovenia de Pisuerga.	»	1
San Vicente del Palacio.	1	1

AYUNTAMIENTOS	Censos que faltan	
	TRACCIÓN animal	TRACCIÓN mecánica
Serrada.	1	1
Siete Iglesias de Trabancos.	1	»
Torrecilla de la Torre.	1	»
Torrelobatón.	1	1
Traspinedo.	1	1
Urones de Castroponce.	1	1
Urueña.	1	1
Valdestillas.	1	1
Valdunquillo.	1	1
Valoria la Buena.	1	1
Vega de Ruiponce.	1	1
Velascálvaro.	1	1
Viana de Cega.	1	1
Villabáñez.	1	1
Villabaruz de Campos.	1	1
Villaesper.	1	1
Villafrades de Campos.	1	1
Villafranca de Duero.	1	1
Villafuerte.	1	1
Villalán de Campos.	1	1
Villalar de los Comuneros.	1	»
Villalba de Adaja.	1	1
Villalbarba.	1	1
Villalón de Campos.	1	1
Villamuriel de Campos.	1	1
Villanueva de la Condesa.	1	»
Villanueva de los Infantes.	1	1
Villarmentero de Esgueva.	1	1
Villasexmir.	1	1
Villavaquerín.	1	»
Villavellid.	1	1
Villavieja del Cerro.	1	1

Diputación provincial de Valladolid INTERVENCIÓN Año natural de 1928

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Junio.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	5.227.501'10	»	5.227.501'10	»
2	Valores independientes del presupuesto.	»	5.227.501'10	»	5.227.501'10
	Depósitos en garantía.	»	»	»	»
	Depositantes	»	»	»	»
56	Depositario.	4.712.688'51	1.988.009'39	2.724.679'12	»
13	Presupuesto de 1928.	6.018.595'35	8.994.421'74	»	2.975.826'39
14	Capítulo 1.º—Rentas.	70.647'58	14.061'50	56.586'08	»
	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
15	» 3.º—Subvenciones y donativos.	497.303	205.651'50	291.651'50	»
	» 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
16	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	51.700	10.303'08	41.396'92	»
	» 6.º—Contribuciones especiales.	»	»	»	»
55	» 7.º—Derechos y tasas.	889.650	300.751'35	588.898'65	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
18	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	894.969'15	46.664'59	848.304'56	»
19	» 10.— Cesiones de recursos municipales.	1.038.613	387.629'16	650.983'84	»
20	» 11.—Recargos provinciales.	275.000	114.583'30	160.416'70	»
21	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	165.000	»	165.000	»
	» 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales.	»	»	»	»
22	» 15.—Multas.	500	»	500	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
23	» 17.—Reintegros.	82.588'54	30.007'69	52.580'85	»
24	» 18.—Fianzas y depósitos.	818.359'43	201.460'84	616.898'59	»
49	» 19.—Resultas.—Ingresos.	4.210.091'04	3.401.575'50	808.515'54	»
26	Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	28.051'60	72.256'45	»	44.204'85
27	» 2.º—Representación provincial.	8.324'28	24.278'89	»	15.954'61
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
28	» 5.º—Gastos de recaudación.	19.256'76	79.066'45	»	59.809'69
54	» 6.º—Personal y material.	234.079'50	563.969'86	»	329.890'36
30	» 7.º—Salubridad e higiene.	4.500	35.000	»	30.500
51	» 8.º—Beneficencia.	587.196'82	1.568.638'37	»	981.441'55
32	» 9.º—Asistencia social.	201'49	36.494'31	»	36.292'82
33	» 10.—Instrucción pública.	21.551'12	90.950	»	69.398'88
53	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	390.442'27	2.197.811'28	»	1.807.369'01
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
35	» 13.—Montes y pesca.	1.650	8.000	»	6.350
36	» 14.—Agricultura y ganadería.	6.000	18.200	»	12.200
37	» 15.—Crédito provincial.	38.374'60	83.250	»	44.875'40
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
38	» 17.—Devoluciones.	150.898'49	563.084'55	»	412.186'06
39	» 18.—Imprevistos.	4.846'94	18.000	»	13.153'06
52	» 19.—Resultas.	492.635'52	659.595'19	»	166.959'67
	Libramientos en suspenso.	»	»	»	»
	Depositario por pagos a formalizar.	»	»	»	»
3	Banco de España.	194.716'35	194.216'35	500	»
4	Depositario cuenta corriente Banco de España.	194.716'35	194.716'35	»	500
7	Banco Castellano.	1.311.264'70	411.264'70	900.000	»
8	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	411.264'70	1.311.264'70	»	900.000
12	Presupuesto extraordinario.	201.687'17	203.035'41	»	1.348'24
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.	»	»	»	»
41	» 2.º—Ingresos ordinarios.	75.250	37.624'60	37.625'40	»
42	» 3.º—Otros ingresos.	8.000	750	7.250	»
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger.	»	»	»	»
43	» 2.º—Intereses.	25.200	72.243'75	»	47.043'75
44	» 3.º—Amortizaciones.	87.500	126.119'59	»	38.619'59
45	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	491'95	3.323'83	»	2.831'88
	Depositario cuenta de Obligaciones.	»	»	»	»
	Depositario cuenta de Residuos.	»	»	»	»
11	Depositario cuenta de efectivo.	158.160'01	113.191'95	44.968'06	»
	Acreedores por Residuos.	»	»	»	»
5	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	32.231'61	»	32.231'61	»
6	Depositario existencia en Banco por empréstito.	»	32.231'61	»	32.231'61
9	Banco Castellano por libretas.	11.448'65	»	11.448'65	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	11.448'65	»	11.448'65
	SUMAS.	29.652.647'58	29.652.647'58	13.267.937'17	13.267.937'17

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 29.652.647'58

Valladolid, 30 de Junio de 1928.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—Comisión provincial.—Sesión del día 11 de Julio de 1928.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Blas Sierra.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.857

Manzanillo

Relación de los Funcionarios administrativos y subalternos que constituyen hoy día de la fecha la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo.

Luis Arranz Carrascal, Secretario en propiedad, desde el 16 de Febrero de 1890, con el sueldo anual de 1.625 pesetas.

Subalterno.

Francisco Barbolla Manso, Alguacil y Guarda municipal del campo en propiedad, desde el 2 de Octubre de 1927, con el sueldo anual de 572 pesetas 48 céntimos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 6.º del Reglamento para el régimen de los empleados municipales de 14 de Mayo último, firmamos la presente en Manzanillo, a 14 de Julio de 1928.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.—El Secretario, Luis Arranz.

Núm. 2.852

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	63'50	63'50 a 67	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite.	»	1'75	1'75	»	»
Patatas	»	0'20	0'30	0'10	»
Garbanzos	»	0'70 a 1'20	0'80 a 1'50	0'10 y 0'30	»
Tocino.	»	3'00	3'00	»	»
Merluza.	»	4'50	4'00	»	»
Vino	Litro	0'80	0'80	»	»
Azúcar pilé	»	1'85	1'85	»	»
Idem blanquilla.	»	1'70	1'60	»	0'10
Arroz.	»	1'20	0'70 a 1'20	»	»
Huevos.	Docena	2'00	2'00	»	»

Medina del Campo, 14 de Julio de 1928.—El Alcalde, José Junquera.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 2.856

Moraleja de las Panaderas

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, la cual ha sido formada por la Comisión permanente en sesión del día 12 de Julio del año 1928, cuyos haberes de los mismos se satisfacen de los fondos municipales, y se forma como cumplimiento al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de fecha 14 de Mayo de 1928.

Administrativo.

Don Fidencio González Bragado, Secretario en propiedad con 2.500 pesetas de sueldo anual. Fué nombrado por el Ayuntamiento en 30 de Noviembre de 1911.

Subalterno.

Don Emiliano Velasco Zurdo, Alguacil interino con el sueldo

anual de 200 pesetas. Fué nombrado en 3 de Abril del año 1928.

Para que así conste y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según ordena el artículo 6.º del Reglamento antes citado, firmamos la presente, la cual es copia de su original, en Moraleja de las Panaderas, a trece de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, Juan Nieto.—El Secretario, Fidencio González.

Núm. 2.874

Olmedo

Acordado por la Comisión municipal permanete la habilitación de créditos por carencia de consignación en el presupuesto ordinario vigente para atender a los gastos de ejecución del acuerdo del Ayuntamiento pleno y no admitiendo aplazamiento las obras que han de ejecutarse y el pago de las mismas acordó la

habilitación de crédito de dos mil quinientas pesetas al capítulo 7.º artículo 1.º del presupuesto ordinario cuya cantidad será tomada del saldo existente en Caja en 31 de Diciembre último.

Lo que se anuncia al público por término de quince días conforme a lo dispuesto en el articu-

lo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno y pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Olmedo, 10 de Julio de 1928.—El Alcalde, Federico Sanz.

Núm. 2.871

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	63'00	63'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite.	Litro	1'90	1'90	»	»
Bacalao	Kilo	1'50 y 1'75	1'50 y 1'75	»	»
Arroz.	»	0'70 y 1'40	0'70 y 1'40	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías.	»	1'00 y 1'25	1'00 y 1'25	»	»
Garbanzos	»	0'80 y 1'75	0'80 y 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla.	»	1'70	1'70	»	»
Huevos	Docena	1'50	2'00	0'50	»
Carne de vaca	Kilo	3'40 y 4'00	3'40 y 4'00	»	»
Idem lanar	»	3'40 y 3'50	3'40 y 3'50	»	»
Leche.	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 14 de Julio de 1928.—El Alcalde, Federico Sanz.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Núm. 2.868

Villaverde de Medina

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen la platilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Juan Martín Vega, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y 500 pesetas del quinquenio que viene percibiendo, fué nombrado en propiedad en 27 de Julio de 1895.

Subalterno

Don Antolín Blanco Corona, Alguacil en propiedad, con el sueldo anual de 215 pesetas, fué nombrado por el Ayuntamiento en 7 de Enero de 1904.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente de orden del señor Alcalde, con su visto bueno, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, como está orde-

nado, en Villaverde de Medina, a 16 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan Martín.—V.º B.º: El Alcalde, I. Barrocal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.851

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en juicio ejecutivo que en este Juzgado promovió el Procurador don Lucio Recio Ylera en nombre de don Julián Zabala del Castillo, contra don Luis Sánchez Marcos y doña María de las Mercedes Fernández, se sacan a pública subasta los bienes por virtud de dicho juicio

embargados y que se expresarán, bajo las condiciones que también al final se consignarán.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina segadora de la casa Garteiz, tasada en 150 pesetas.

Otra aventadora, tasada en 200.

Una máquina de coser «Singer» con tapa y accesorios, tipo antiguo, tasada en 150.

Un aparador trincherero de dos cuerpos, tasado en 100.

Ocho sillas y un sillón de asientos y respaldos de cartón-piedra en uso regular, tasados en 40.

Una mesa comedor ovalada, de tablero, tasada en 20.

Dos bandejas de Mayólica, tasadas en 8.

Una casa en la calle de Portillo, número 8, de planta baja, piso principal y desván, con una cuadra, corral y pajar; linda derecha, entrando, con otra de Cayetano Marcos; izquierda, Nicanor Valdeolmillos; espalda, corral de Cayetano Marcos, y frente, calle de su situación, en el pueblo de Tariego de Cerrato, tasada en 1.750.

Una tierra al soto de Valdecorrey, llamada Temblón, de 89 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, río Pisuerga; Sur, camino; Este, tierra de Valentín de Cos, y Oeste, de Elvira Paredes, tasada en 1.750.

Otra en Cobetillo, de 53 áreas y 83 centiáreas; linda Norte y Este, baldíos; Sur, Eusebio Zamora, y Poniente, de Gregorio Marcos, tasada en 120.

Otra Tras de la Encinilla, de 89 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Temístocles Rodríguez; Este, Saturnino Aguado, y Sur y Oeste, de Urbano Pablos, tasada en 1.000.

Un majuelo en la Cabañuela, de 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, camino; Este, Urbano Pablos; Sur, Maximino Valdeolmillos, y Oeste, carretera, tasado en 150.

Una tierra al Duaco, de 17 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, tierra de Benito Marcos; Este, de Nicanor Valdeolmillos; Sur, de Luis Pablo, y Oeste, camino de la Huelga, tasada en 90.

Otra en San Abom, de 13 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, de Saturnino Aguado; Este, la de Felipe Marcos, y Sur y Oeste, senda del Poyo, tasada en 125.

Otra en Torrequeiros, de 83 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, de Gregorio Valdeolmillos; Este, carretera, y Sur y Oeste, Santiago Cos, tasada en 1.000.

Otra con un colmenar en Valdecarras, de una hectárea y 50 áreas, antes hacía 62 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Restituto Barcenilla; Este, la de Emilio Pa-

redes; Sur, de Genaro Gil, y Oeste, de Eusebio González, tasada en 500.

Otra tierra en Tamarco, de una hectárea, 16 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Félix Montoya; Este, de Urbano Pablo; Sur, Agapito García, y Oeste, Eusebio Zamora, tasada en 350.

Otra en Mojoncillo, de una hectárea, 39 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, tierra de Matías Aguado; Este, de José de la Parra; Sur, Martina, y Oeste, Santiago Cos, tasada en 1.400.

Otra en Tejera de Torrequeiros, de 98 áreas y 77 centiáreas; linda Norte y Este, tierra de Matías Aguado, y Sur y Oeste, camino, tasada en 750.

Una viña al Remolino, de una hectárea, 69 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Matías Aguado; Este, Domingo Ayuso; Sur, Julio Rodríguez, y Oeste, Genaro Gil, tasada en 350.

Una tierra en Rostros, de una hectárea, 7 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, ejidos; Este, tierra de Eusebio Zamora; Sur, camino, y Oeste, Ramón Rodríguez, tasada en 900.

Otra en los Lilos, de 2 hectáreas, 15 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, de Felipe Marcos; Este, de Carlos Valdeolmillos; Sur, carretera, y Oeste, Saturnino Aguado, tasada en 180.

Una viña en Paramillo, de menores, de 48 áreas y 6 centiáreas; linda Este, camino del pago; Sur, de Felipe Redondo; Oeste, de Agapito García, y Norte, de Luis Pablo; tasada en 1.300.

Otra en Paramillo, de 35 áreas y 88 centiáreas; linda Este, Domingo Ayuso; Norte, camino; Sur, tierra de José Nieto, y Oeste, de Gregorio Marcos, tasada en 400.

Otra al Paramillo, de 26 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, Luis de Pablo; Este, de Eusebio Zamora; Sur, de José Nieto, y Oeste, de Acacio de los Ríos, tasada en 250.

Una tierra en el Chorrero, de 44 áreas y 86 centiáreas; linda Norte y Sur, baldíos, y Oeste, herederos de Luciano de Cosío, tasada en 200.

Otra a Cano Montería, de 57 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, camino, y Oeste, tierra de Simón de los Ríos, tasada en 250.

Otra en Valoceis, de 40 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, camino viejo; Este, tierra de Miguel García; Sur, monte, y Oeste, Paula Muñoz, tasada en 225.

Una viña a Cucinilla, de 43 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, de Acacio de los Ríos; Este, de Luis Pablo; Sur, Leocadio Montoya, y Oeste, Nicomedes Guerra, tasada en 200.

Otra en Canalica, de 26 áreas y

91 centiáreas; linda Norte, de Vicente Aguado; Este, de herederos de Luciano Cosío; Sur, Simón Ríos, y Oeste, Benito Marcos, tasada en 90.

Otra en Negrales, de 44 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, de Santiago de Cos; Este, la de Apolinar Fernández; Sur, Francisco Alba, y Oeste, Vicente Aguado, tasada en 1.200.

En término de Tariego

Una tierra en Valdebazo, de 2 hectáreas, 20 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, Isidora Rodríguez; Este, Martina Rodríguez, y Sur y Oeste, herederos de Narciso García, tasada en 400 pesetas.

Otra en Valdecasimil, de 48 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, herederos de Nicasio Rodríguez, y Este, de Florentino Tapia, tasada en 125.

Otra al páramo del camino viejo de Palencia, de 24 áreas y una centiárea; linda Norte, camino viejo; Este, tierra de Saturnino Franco; Sur, Vadillos, y Oeste, tierra de Temístocles Rodríguez, tasada en 250.

Otra al Barrojo, de 44 áreas y 85 centiáreas; linda Norte y Oeste, de Paula Muñoz; Mediodía, de herederos de Braulio Candelas, y Poniente, de Gregorio Marcos, tasada en 200.

Otra en páramo de Castro, de 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, herederos de Toribio Olmillos; Oriente y Mediodía, de Agapito García, y Poniente, cerro, tasada en 60.

Otra al Mojoncillo, de 39 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, de doña Mercedes Rodríguez; Oriente, la de Manuel Valdeolmillos; Mediodía, Temístocles Rodríguez, y Poniente, herederos de Ramón de Cos, tasada en 400.

Otra al Castaño, de 62 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, José Nieto; Este, de Casimiro Montoya; Sur, Acacio de los Ríos, y Oeste, Felipe Marcos, tasada en 150.

Otra en Remolino, de 3 hectáreas, 8 áreas y 35 centiáreas; linda Norte y Sur, Temístocles Rodríguez; Este, de Gregorio Valdeolmillos, y Oeste, herederos de Isabel de Cos, tasada en 350.

La mitad indiviso de una tierra al camino hondo que contiene un palomar de forma redonda, y sus colmenas, de cabida 26 áreas, y todo ello cerrado de tapia; linda Norte, tierra de Julián Rodríguez; Oriente, camino hondo; Sur, el de las eras, y Poniente, tierra de Gregorio Fernández, tasada en 500.

Esta, en término de Cevico de la Torre.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez de Agosto del

corriente año a las once de su mañana.

El tipo para ella, será el de la tasación con que dichos bienes figuran, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar en forma haber constituido previamente el depósito legal del diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Los muebles indicados se hallan depositados en poder de don Luis Sánchez Marcos.

Los títulos de propiedad de los referidos inmuebles consisten en una escritura de hipoteca y certificación del Registro de la Propiedad, cuyos documentos estarán de manifiesto hasta el acto de la subasta en la Secretaría del que autoriza para que puedan ser examinados por las personas que se interesen en la subasta.

Dado en Valladolid, a nueve de Julio de mil novecientos veintiocho. — José Mínguez. — Ante mí, Faustino Mato.

240

Núm. 2.877

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Otero González, Jhon; hijo de José y de Serafina, de veintiún años de edad, soltero, natural de Begaba, provincia y partido judicial de San Juan de Puerto Rico, sin domicilio conocido e ignorado paradero, procesado en causa de este Juzgado seguida con el número 46 de 1928, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Medina del Campo, en el término de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, a quince de Julio de mil novecientos veintiocho. — El Juez de instrucción, Carlos Calamita. — El Secretario judicial, Jesús de Caamaño.

ANUNCIOS NO OFICIALES

En la noche del día 13 de los corrientes desapareció del pueblo de Fuensaldaña una galga blanca, de 15 meses, que atiende por «Lira», y que se supone la lleven unos gitanos.

Se ruega a la persona que sepa su paradero dé aviso en la Alcaldía o a su dueño don Vidal Parrado, en dicho pueblo.

241

Imprenta del Hospicio Provincial.